

P

olíticas y marcos normativos de inclusión financiera en los países de LA ALIANZA DEL PACÍFICO

ÁLVARO HINOSTROZA* Y DAVID RAMÍREZ**

Las políticas nacionales de inclusión financiera facilitan la articulación de esfuerzos de distintas instituciones públicas y privadas de un país a favor de incrementar el acceso, uso y calidad de los servicios financieros. En este artículo se presentan las políticas de los países de la Alianza del Pacífico, así como desarrollos normativos vinculados con la mejora de la inclusión financiera.



* Especialista, Departamento de Análisis de Innovaciones Financieras y Regulación del BCRP
alvaro.hinojosa@bcrp.gob.pe



** Especialista, Departamento de Análisis de Innovaciones Financieras y Regulación del BCRP
david.ramirez@bcrp.gob.pe

La inclusión financiera es un concepto multidimensional que se refiere no solo al acceso a servicios financieros formales por diferentes segmentos de la población, sino también al uso, costo y calidad de estos servicios financieros. De acuerdo con Pesqué-Cela et al. (2021), estas dimensiones pueden entenderse de la siguiente forma:

- **Acceso.** Considera la disponibilidad de puntos de atención e infraestructura, penetración geográfica y oferta de servicios de calidad.
- **Uso.** Considera la frecuencia, intensidad y permanencia de uso actual de productos y servicios financieros.
- **Costo.** Incluye costos monetarios y no monetarios para acceder y usar servicios financieros.
- **Calidad.** Aborda la satisfacción de las necesidades de los consumidores, así como el grado de información y protección que poseen.

Mayores niveles de inclusión financiera permiten maximizar la calidad de vida de la población. Por ejemplo, estos permiten mejorar la gestión financiera de los individuos, financiar sus proyectos o brindar mayor eficiencia y seguridad a sus transacciones. En los últimos años, la digitalización en la prestación y distribución de servicios financieros, tanto de entidades financieras tradicionales como de nuevos agentes (tales como las empresas *fintech*), ha guardado una estrecha relación con la inclusión financiera (Philippon, 2020). A saber, los servicios financieros digitales facilitaron la realización de pagos y la transferencia de fondos a personas vulnerables, en un entorno de distanciamiento social.

La inclusión financiera puede ser impulsada por iniciativas públicas o privadas, proceso que puede acelerarse con la articulación de esfuerzos entre todas las partes interesadas de un país. Por ende, cada vez más países cuentan con una Estrategia Nacional de Inclusión Financiera (ENIF¹), que también puede ser formulada como una política nacional, la cual, a través de planes, responsabilidades y objetivos definidos, permite mejorar la coordinación entre las autoridades y el sector privado para implementar medidas a favor de la inclusión financiera.

El presente artículo tiene como objetivo presentar una síntesis de las ENIF de los países de la Alianza del Pacífico (AP), así como de una serie de medidas gubernamentales adoptadas por estos países en favor de la inclusión financiera, incluyendo normas para impulsar el proceso de digitalización financiera.

POLÍTICAS DE INCLUSIÓN FINANCIERA EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

En la Alianza del Pacífico (AP), Perú, México y Colombia cuentan con una ENIF, en tanto que Chile actualmente está desarrollando una propia. En ocasiones, los países diseñan una estrategia enfocada exclusivamente en la educación financiera, que puede ser complementaria o independiente de la ENIF principal. Por ejemplo, Perú tiene un plan de educación financiera complementario², y Chile tiene una política de educación financiera sin tener una ENIF.

A nivel general, estas estrategias tienen entre sus objetivos crear mayor confianza y educación respecto al sistema financiero; desarrollar la infraestructura para mejorar el alcance y uso de servicios financieros (incluyendo servicios digitales); mejorar la articulación institucional para optimizar la inclusión; ampliar la oferta de servicios suficientes y pertinentes para la población; e incorporar sistemas de información integrales que permitan monitorear el avance de la inclusión financiera.

Según el diseño de cada estrategia y de sus mandatos, los bancos centrales de la región, como entidades constitucionalmente autónomas, pueden participar activamente en la coordinación de mejoras relacionadas a pagos (digitalización, interoperabilidad de los servicios de pago, entre otros), educación financiera o regulación de nuevos productos financieros. El Cuadro 1 (p. 32) presenta las principales características de las ENIF de los países miembros de la AP que ya han aprobado una estrategia o política nacional sobre la materia. En dicho sentido, se puede comentar aspectos generales de cada país, incluso Chile.

- **Perú.** La PNIF está diseñada con los siguientes objetivos prioritarios: i) generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero; ii) contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población; iii) mitigar las fricciones en el funcionamiento del mercado; iv) desarrollar infraestructura para incrementar la cobertura de los servicios financieros; y v) fortalecer los mecanismos de articulación de esfuerzos institucionales.

Para atender estos objetivos prioritarios con medidas más puntuales, mediante Decreto Supremo N.º 112-2021-EF de mayo de 2021, se aprobó el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera (PEM). Este contiene un total de 30 medidas de política.

- **México.** Aprobó su PNIF en 2020, tras haber lanzado una ENIF en 2016 y una Estrategia Nacional de Educación Financiera en 2017. Cabe destacar

¹ En este artículo, el acrónimo ENIF se utilizará para referirse a los instrumentos de política de Estado, orientados a promover la inclusión financiera mediante la ejecución de acciones coordinadas que contribuyan al desarrollo económico descentralizado e inclusivo. A menudo, los países adoptan nomenclaturas específicas para referirse a sus ENIF, término acuñado y popularizado por el Banco Mundial.

² En Perú, se desarrolló el Plan Nacional de Educación Financiera (Planef) en 2016, liderado por la SBS y el Minedu. Este contiene 20 acciones generales para atender a 5 grupos poblacionales con necesidades diferenciadas: i) estudiantes de educación básica; ii) estudiantes de educación superior; iii) poblaciones vulnerables; iv) microempresarios; y v) trabajadores.

CUADRO 1 ■ ENIF de países miembros de la AP

| | Perú | México | Colombia |
|-----------------------|---|--|---|
| Denominación | Política Nacional de Inclusión Financiera | Política Nacional de Inclusión Financiera | Política Nacional de Inclusión y Educación Económica y Financiera |
| Año de publicación | 2015 (en 2019 se elevó a Política Nacional de Inclusión Financiera) | 2020 | 2020 |
| Organizador(es) | Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera | Consejo Nacional de Inclusión Financiera Comité de Educación Financiera | Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera |
| Instituciones líderes | Ministerios, reguladores financieros (no participa el Banco Central*) y Banco de la Nación | Ministerios, reguladores financieros y Banco Central | Ministerios y Superintendencia Financiera de Colombia |
| Horizonte temporal | 2030 | 2024 | 2025 |
| Objetivo general | Mejorar el bienestar económico de la población gracias a su inclusión en un sistema financiero formal, considerando el enfoque de género y las personas vulnerables | Fortalecer la salud financiera de la población, a través del incremento en el acceso y uso eficiente del sistema financiero, del desarrollo de las competencias económico-financieras, y del empoderamiento del usuario. | Integrar los servicios financieros a las actividades cotidianas de los ciudadanos y Mipyme, atendiendo sus necesidades y generando oportunidades económicas para contribuir al crecimiento e inclusión financiera del país. |

* EL BCRP DECIDIÓ RETIRARSE DE LA CMIF EN 2019, DEBIDO A QUE SU PARTICIPACIÓN PODÍA COMPROMETER LA AUTONOMÍA DE LA INSTITUCIÓN.
ELABORACIÓN: PROPIA.

que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores de México junto con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía llevan a cabo trianualmente, desde el año 2012, la Encuesta Nacional de Inclusión Financiera. Esta constituye la fuente de medición nacional de la PNIF y, en particular, del avance en la educación financiera de su población.

- Colombia.** Colombia ya contaba con una estrategia del año 2016, diseñada por la Comisión Intersectorial para la Inclusión Financiera (CIIF). Asimismo, Banca de las Oportunidades, un programa del Gobierno Nacional, fundado en 2006 y administrado por Bancoldex (Banco de Desarrollo Empresarial de Colombia), se constituye como uno de los principales instrumentos de política pública para promover la inclusión financiera (Morfin, 2018). Este programa promueve acuerdos, reformas regulatorias e incentivos para que los miembros de la Red de Banca de las Oportunidades (bancos, compañías de financiamiento, cooperativas con actividad financiera, ONG microcrediticias y compañías de seguros) amplíen la cobertura de sus servicios y desarrollen nuevos productos.
- Chile.** Cuentan con la Comisión Asesora para la Inclusión Financiera, creada en 2014, con el objetivo de asesorar al Ejecutivo en el diseño de una ENIF, la cual está actualmente en proceso de desarrollo. El Banco Central y los reguladores financieros del país no participan directamente de este grupo, pero están integrados como asesores u observadores. Cabe notar que este grupo fue reactivado recientemente, después de no haber realizado sesiones desde el año 2018, luego de publicar una estrategia de educación financiera.

En el marco de las estrategias de los miembros de la AP, o de forma complementaria a estas, cada

país ha implementado varias medidas concretas que abordan, de manera directa o indirecta, la inclusión financiera. Algunas de estas se presentan en la segunda sección.

MEDIDAS Y DESARROLLOS NORMATIVOS RELEVANTES PARA LA INCLUSIÓN FINANCIERA EN LA ALIANZA DEL PACÍFICO

A nivel agregado, durante los últimos años se han aplicado medidas o instaurado normas que han contribuido al acceso a productos financieros en la AP (cuentas simplificadas, pagos, tarjetas, entre otros). En varios de estos casos, la disponibilidad de tecnología y la digitalización han tenido un papel importante en el uso de los servicios financieros. A continuación, se explican algunas de estas medidas.

Promoción de acceso y uso de servicios financieros

En **Chile**, destaca la experiencia de BancoEstado³, a través del cual se desarrolló un ecosistema de servicios financieros inclusivos, incrementando la tenencia de tarjetas de débito. Según Cohen y Dijkman (2022), en la práctica, es posible atribuirle en gran medida al BancoEstado el avance de la inclusión financiera en el sistema financiero chileno.

Entre las principales iniciativas de BancoEstado se encuentran la implementación de i) CajaVecina en 2005, que son redes de corresponsales en zonas de bajo acceso financiero; ii) CuentaRUT en 2006, que incluye una tarjeta de débito que cubre a la mayoría de personas de bajos ingresos y al 83% de la población adulta del país, y que, en 2017, supuso el 46% del total de tarjetas de débito; iii) PagoRUT en 2016, para hacer transferencias móviles y gratuitas entre usuarios de la CuentaRUT; y iv) Compraquí en 2017, sistema POS que

³ Banco estatal creado por Decreto N.º 126 en 1953, que opera bajo las reglas de la banca comercial y cuyo objetivo principal es brindar servicios bancarios y financieros para promover el desarrollo de las actividades económicas nacionales en Chile. A junio de 2021 era el tercer banco en colocaciones totales (14,3% excluyendo filiales en el exterior) y el primero en depósitos (20,9%).

permite a los comercios realizar cobros digitales y con tarjeta a precios bajos.

En **Perú**, en el marco de la PNIF y la pandemia del COVID-19, el Banco de la Nación lanzó la Cuenta DNI⁴ con el fin de realizar transferencias gubernamentales no condicionadas masivas. Al cierre del año 2022, se espera alcanzar 12 millones de estas cuentas, mientras que, para el año 2025, se planea que todos los peruanos tengan una cuenta DNI en el Banco de la Nación.

Esta cuenta permite la validación de identidad y titularidad de la línea celular de forma virtual, retirar efectivo de la red de cajeros automáticos del Banco de la Nación sin ningún medio físico, usar el dinero a través de las principales billeteras digitales y comprar de manera digital y física en comercios. Ello colabora con la tendencia de digitalización de pagos seguros y de bajo costo.

En **Colombia**, destaca la introducción del depósito de bajo monto con características electrónicas y simplificadas para fomentar la inclusión financiera, estableciendo requisitos de apertura simplificados y sin la necesidad de presencia física por parte del consumidor, a través de las cuentas de ahorro electrónicas (CAES) y las cuentas de ahorro de trámite simplificado (CATS). En 2020, las CATS representaban más de un cuarto del total de la tenencia de productos de depósito y transaccionales, de los cuales casi el 75% reportaba estar en actividad (Vera & Tamayo, 2022).

En **México**, a través de la modificación de la Ley de Instituciones de Crédito en 2010, se incorporó una alternativa de apertura de cuentas simplificadas que facilita la prestación de servicios financieros de corresponsales bancarios y de telefonía móvil, siendo las cuentas de nivel 2⁵ las más idóneas para ello. Estas cuentas tienen un tope de abono mensual de 3 mil UDI⁶ (US\$ 1 164). Recientemente, en junio de 2020, se regularon las cuentas básicas

para mayores de 15 años. Resalta que los titulares de estas cuentas deberán contar con acceso a la banca móvil, banca por Internet y banca telefónica, y que estas cuentas no aceptarán depósitos en efectivo y compartirán el límite operativo de las cuentas de nivel 2.

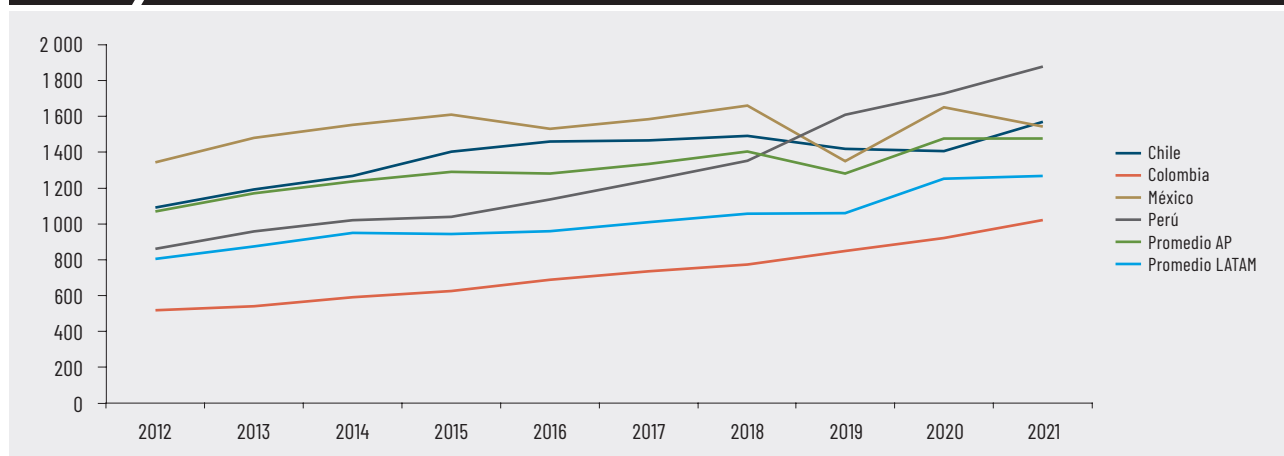
De acuerdo con lo descrito en los cuatro países, la AP ha experimentado un incremento en la tenencia de tarjetas de débito vinculadas a las cuentas de ahorros en el sistema financiero durante la última década, manteniéndose, en promedio, por encima del nivel registrado para la región de América Latina durante todo el periodo (Gráfico 1).

Por otro lado, de la mano de los desarrollos de mercado sobre **corresponsalía bancaria** a mediados de la década de los 2000, también se implementaron medidas para promover el crecimiento seguro de este canal de distribución, a fin de mejorar el alcance de servicios financieros básicos. Por ejemplo, en **Colombia**, mediante Decreto 2233 de 2006, la Superintendencia Financiera de Colombia implementó la figura de corresponsalía bancaria, mediante la cual los agentes ofrecen servicios y operaciones básicas como depósitos y retiros, y el pago de servicios públicos y privados.

Cabe destacar que, a raíz de la transformación digital del sistema financiero colombiano, se aprobó el Decreto 222 de 2020, que habilita y reglamenta la operación de Corresponsalía Bancaria Móvil y Digital, que permite generar ecosistemas financieros modernos, dinamizando la conectividad bajo esquemas *online* y *offline*, ampliando los canales de atención y facilitando la inclusión financiera mediante la habilitación de nuevos productos del sector financiero y asegurador.

En **Perú**, mediante la Resolución SBS N.º 775-2008, la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) re-

GRÁFICO 1 ■ Tenencia de tarjetas de débito en la AP



FUENTE: FINANCIAL ACCESS SURVEY (FMI, 2022).

⁴ La cuenta DNI es abierta de manera automática y obligatoria, a través de un entorno totalmente digital, y está vinculada al DNI.

⁵ Con la modificación de la referida ley, se establecieron cuentas con una regulación proporcional al riesgo de lavado de dinero y fraude. Estas cuentas son de cuatro niveles, que van desde las cuentas de Nivel 1 (anónimas y con límites acotados) hasta las cuentas de Nivel 4 (cuentas tradicionales, sin límites operativos, pero con mayores requisitos de información para su apertura).

⁶ Las unidades de inversión (UDI) son unidades de valor que se actualizan utilizando el índice nacional de precios al consumidor.

MONEDA | INCLUSIÓN FINANCIERA

guló a los cajeros corresponsales, dictando requisitos de apertura y operación. Ello brindó, por ejemplo, el marco legal para la figura del Agente BCP, ampliamente conocido como caso de éxito para mejorar el acceso a servicios financieros.

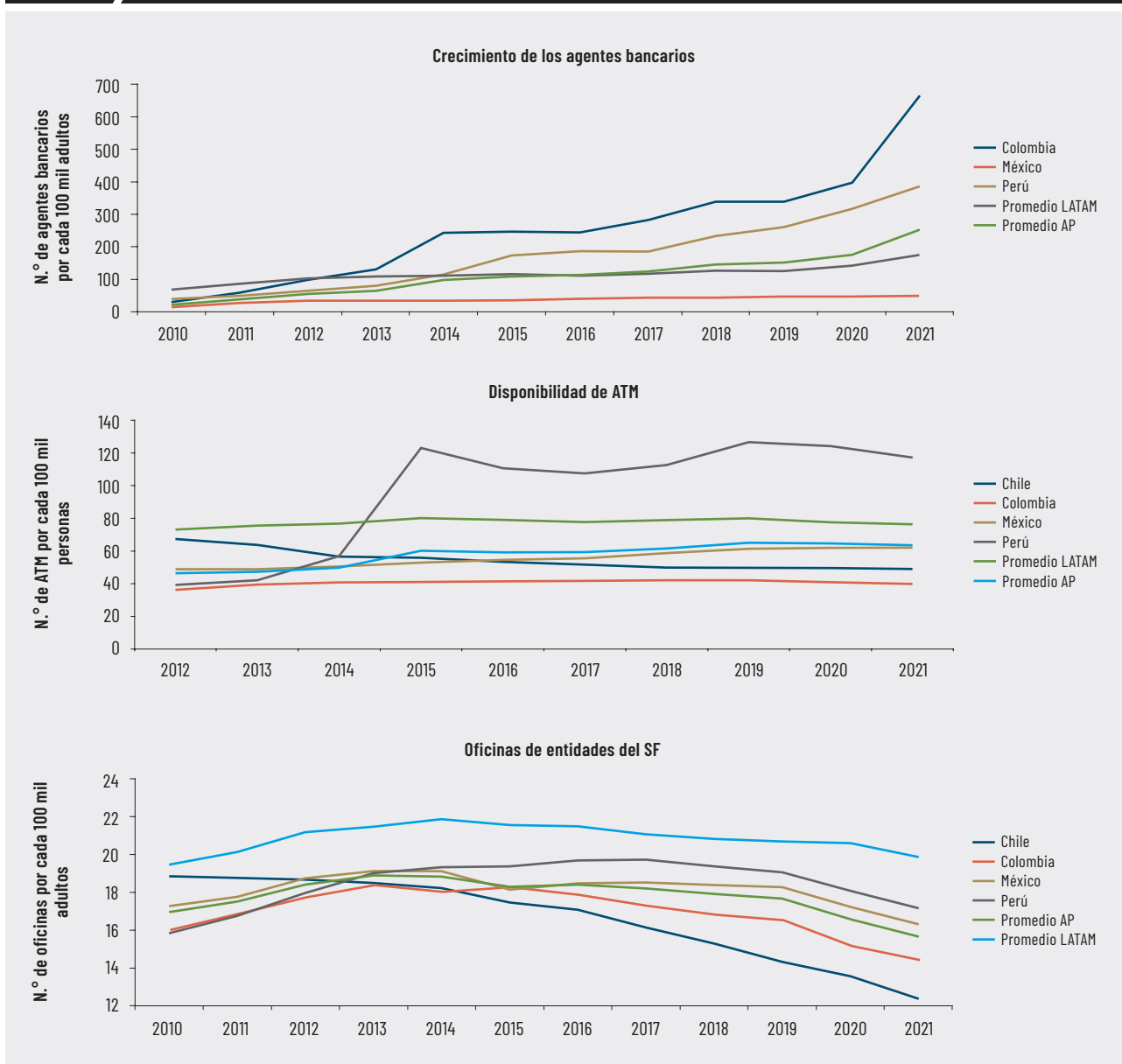
Por su parte, en 2021, **México** simplificó y agilizó el proceso de autorización de corresponsales para las instituciones financieras y las administradoras de corresponsales. Con ello, se estableció un esquema de autorización de comisionistas (agentes bancarios) más flexible, expedito y basado en el riesgo de las operaciones de corresponsalía, y se redujo el grado de vulnerabilidad de las infraestructuras tecnológicas de los comisionistas ante incidentes de seguridad de la información.

En **Chile**, se registra el caso de éxito del sistema de corresponsalía bancaria CajaVecina de BancoEstado, el cual, a la fecha, cuenta con 33 mil operadores (co-

mercios) afiliados a nivel nacional. Su éxito radica en la sinergia entre BancoEstado, la filial Microempresas y CajaVecina que permite un modelo de negocio eficiente en costos para el Banco, y el soporte de las unidades de negocio y de la filial Microempresas, cuyos clientes son los corresponsales de CajaVecina. Por número de transacciones mensuales, el sistema de corresponsalía representa el 14 por ciento de las transacciones totales de los clientes de BancoEstado, participación similar a la de los cajeros automáticos y las compras con tarjetas de débito (Jordana, 2018).

Visto lo anterior, es notable que la disponibilidad de ATM o de oficinas está estancada o en fase de decrecimiento para la mayoría de los países de la región. Ello responde a la tendencia de las entidades financieras de buscar atender a sus clientes por medio de canales digitales y con menores costos operativos, tales como los

GRÁFICO 2 ■ Indicadores tradicionales de acceso al sistema financiero



FUENTE: FINANCIAL ACCESS SURVEY (FMI, 2022).

GRÁFICO 3 ■ Acceso a Internet en América Latina (2020)



FUENTE: UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (INTERNATIONAL TELECOMMUNICATION UNION). ELABORACIÓN PROPIA.

agentes corresponsales y la banca móvil. Esto se aprecia en el Gráfico 2, donde destaca que Chile muestra una reducción constante de sus indicadores de ATM y oficinas, iniciada incluso antes que otros países de la región.

Rol de la digitalización

América Latina, en general, y la AP, en particular, no han sido ajenos a la tendencia de digitalización en la provisión de servicios financieros, en la medida que ello permite a las instituciones financieras reducir sus costos operativos, a la vez que la demanda potencial de servicios financieros se incrementa. Dicha digitalización se vale de la conexión a Internet de la población, que se ha constituido como uno de los principales determinantes de la inclusión financiera digital (Vargas, 2022).

Aunque el nivel de alcance de Internet en Perú es comparativamente inferior al de otros países de la región, su evolución ha sido acelerada (incremento de 30 p.p. en los últimos 10 años). Por otro lado, como se observa en el Gráfico 3, Chile es el único país miembro de la AP cuyo indicador de acceso a Internet es superior a la media de América Latina, dando cuenta de que sus habitantes cuentan con un mayor potencial de estar incluidos financieramente de manera digital.

En dicho contexto, la digitalización ha tenido un rol superlativo en la transformación de los pagos y, en la región, la normativa se ha desarrollado en ese sentido. Es destacable el ejemplo de **Colombia**, que, con la publicación de la Ley 1735 del año 2014, autorizó la creación de las sociedades especializadas en depósitos y pagos electrónicos (Sedpe), cuyo objeto es la captación de recursos y prestación de servicios financieros transaccionales, como pagos, transferencias, giros y recaudos de manera digital, como mecanismo para fortalecer el índice de inclusión financiera en personas y comercios. Por otro lado, en 2020, Colombia modernizó la arquitectura de los sistemas de pago de bajo valor, con el fin de desarrollar un

ecosistema de pagos digitales donde pueden interoperar entidades bancarias y no bancarias, sin conflicto de intereses, de modo tal que se reduzca el sobreuso del efectivo.

En **Perú** también se han impulsado normas para incrementar los pagos no físicos. Entre estas destaca la Ley 29985 del año 2013, que regula las características básicas del dinero electrónico como instrumento de inclusión financiera, así como distintas circulares del BCRP que, por ejemplo, reglamentan los acuerdos de pago de dinero electrónico, los pagos con códigos QR y billeteras, las transferencias inmediatas de bajo valor 24x7, la interoperabilidad de servicios de pago, los acuerdos de pago con tarjetas, entre otras.

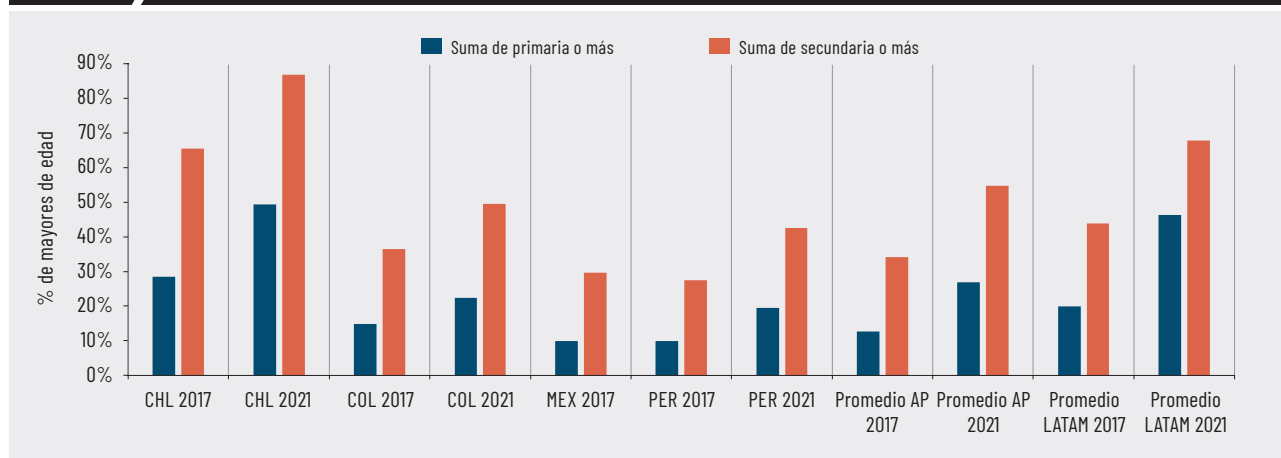
Con ello, más de 14 millones de colombianos utilizan billeteras digitales, mientras que, en Perú, esta cifra asciende a 12 millones al cierre del año 2021.

En **Chile**, además de las iniciativas impulsadas desde BancoEstado, también se ha implementado normativa relativa a la emisión de tarjetas prepago y al fomento de la aceptación de pagos con tarjetas. Asimismo, desde su banco central se están impulsando los pagos instantáneos para promover las transferencias como medio de pago.

En el caso de **México**, desde el año 2004, se regulan los sistemas de pagos electrónicos interbancarios, que derivó en la mejora del alcance y horario de servicios. Asimismo, la Ley Fintech permitió regular las instituciones de fondos de pago electrónico, mientras que el Banco de México lanzó una plataforma para transferencias (pagos y cobros) entre usuarios y comercios a través de celulares (CoDi), que es funcional 24x7 y no cobra comisiones.

Finalmente, como se muestra en el Gráfico 4, existe una brecha notoria y persistente en el uso de pagos digitales si se segmenta a la población según su nivel educativo. De acuerdo con Cole et al. (2011), un bajo nivel de educación y cultura financiera obstaculizan el pro-

GRÁFICO 4 ■ Pagos digitales según nivel educativo



FUENTE: THE GLOBAL FINDEX DATABASE (BANCO MUNDIAL, 2022).

ceso de inclusión financiera. Ello se explica porque, por un lado, en caso de que los consumidores financieros no estén familiarizados o no se sientan cómodos con ciertos productos o servicios, no los demandarán. Por otro lado, en caso de que el producto o servicio fuera contratado, una limitada cultura financiera conlleva una incorrecta comprensión de las condiciones, beneficios y riesgos asociados, lo que podría ocasionar una mala experiencia en el sistema financiero y derivar en una situación de exclusión financiera.

Si bien una mayor escolarización se relaciona con una mayor probabilidad de uso de pagos digitales, las personas con un mayor nivel de escolaridad pueden aprovechar más los pagos digitales en países con mejores condiciones de infraestructura financiera y/o de acceso a Internet.

COMENTARIOS FINALES

A lo largo de los años, los gobiernos de los países de la AP han desarrollado políticas y/o estrategias nacionales de inclusión financiera para abordar articuladamente el problema de la limitada inclusión financiera. Para que este esfuerzo sea útil, es clave el grado de compromiso de las entidades involucradas y el monitoreo constante de los objetivos planteados.

Complementariamente, ha de señalarse que los desarrollos regulatorios que habilitan las innovaciones y la implementación de productos inclusivos han demostrado ser importantes para la mejora de los niveles de inclusión financiera durante los últimos años. A futuro, es de esperarse que, junto con la educación financiera y la modernización de las infraestructuras de comunicaciones y financieras, la digitalización sea uno de los pilares de la inclusión financiera, en el que no solo contribuirán empresas financieras tradicionales, sino también nuevas entidades como las *fintech*.

Si bien no es materia de este artículo, se debe indicar que los países de la AP también han ido avanzando en marcos normativos para abordar los riesgos que puedan suponer los servicios financieros digitales para la pro-

tección a los consumidores y la estabilidad financieros, y aprovechar al máximo las posibilidades que la misma digitalización genera (p. ej. finanzas abiertas), lo que indirectamente contribuirá también a la inclusión financiera.

REFERENCIAS:

- **Banco Mundial (2022).** *The Global Findex Database 2021* [Conjunto de datos]. <https://www.worldbank.org/en/publication/globalfindex/Data>
- **Cohen, C. & Dijkman, M. (2022).** *Chile - Financial Sector Assessment Program: Digital Financial Inclusion*. Recuperado de <https://openknowledge.worldbank.org/handle/10986/37747>
- **Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera (CMIF). (2017).** *Plan Nacional de Educación Financiera*. Recuperado de <https://www.sbs.gob.pe/Portals/3/PLANEF.pdf>
- **Fondo Monetario Internacional (FMI). (2022).** *Financial Access Survey* [Conjunto de datos]. <https://data.imf.org/?sk=E5DCAB7E-A5CA-4892-A6EA-598B5463A34C>
- **Gómez, C. (2018).** *La educación financiera en México*. Senado de la República. Recuperado de http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/4190/CI_53.pdf
- **Jordana, M. (2018).** *CajaVecina*. Proyecto Capital. Recuperado de <https://fundacioncapital.org/wp-content/uploads/2019/03/SC11ESCajaVecina.pdf>
- **Ministerio de Economía y Finanzas (5 de agosto de 2019).** Aprueban la Política Nacional de Inclusión Financiera y modifican el Decreto Supremo N° 029-2014-EF, que crea la Comisión Multisectorial de Inclusión Financiera [Decreto Supremo N.º 255-2019-EF]. Recuperado de <https://www.mef.gob.pe/es/por-instrumento/decreto-supremo/20676-decreto-supremo-n-255-2019-ef/file>
- **Ministerio de Economía y Finanzas (20 de mayo de 2021).** Aprueban el Plan Estratégico Multisectorial de la Política Nacional de Inclusión Financiera [Decreto Supremo N.º 112-2021-EF]. Recuperado de https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1901872/DS_N_112_2021_EF.pdf.pdf?v=1621520732
- **Morfín, A. (2018).** *Banca de desarrollo e inclusión financiera de las pymes en Colombia y el Brasil*. Cepal. Recuperado de <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44370-banca-desarrollo-inclusion-financiera-pymes-colombia-brasil>
- **Pesqué-Cela, V., Tian, L., Luo, D., Tobin, D. & Kling, G. (2021).** Defining and measuring financial inclusion: A systematic review and confirmatory factor analysis. *Journal of International Development*, 33(2), 316-341. <https://doi.org/10.1002/jid.3524>
- **Philippon, T. (2020).** *On fintech and financial inclusion* (BIS Working Papers 841). BIS. Recuperado de <https://www.bis.org/publ/work841.htm>
- **Vargas, J. (2022).** *Brechas de la inclusión financiera digital en Perú, en un contexto de crisis económica y sanitaria por el COVID-19, usando el análisis de componentes Principales*. INEI. Recuperado de <https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/investigaciones/brecha.pdf>
- **Vera, A. & Tamayo, C. (eds.). (2022).** *Ensayos sobre inclusión financiera en Colombia*. Volumen II. Asobancaria.